Diez maravedis.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SETECIENTOS.

te, Reserba esta Ciudad el dar la Providencia q̃ combenga

Ydem sacado — La Ciudad acordo q̃ los Cavalleros Comissarios de Alcavalas hagan se conduzca, a esta Ciudad el trigo zebada y demas granos que a sacado a esta Ciudad este presente año por las Alcavalas y terzias en los lugares de fuente Alamo Mazarron y Villa de Quercal

Poder — Se yan quantos esta carta de poder, vieren como nos el Consejo Justicia y Regimiento de esta muy noble y muy leal Ciudad de Lorca, estando juntos en las salas de nuestro ayuntamiento, como lo havemos de uso y costumbre para conferir y tratar cosas del servicio de Su Magestad bien y utilidad de esta Republica, es a saver el señor Don Joan Alfonso Alburquerque Leonesa Corregidor de esta dicha Ciudad por su disposicion del Señor Licenciado Don Eugenio de Chaves, que lo es por Su Magestad en ella, y los señores Don Francisco Bravo Ruiz Soler, alferez mayor, Don Joan Martinez Carrasco, Don Antonio Perez de Meca, Don Joan Domingo Roxe Blasquez, Don Joan Ximenez Yguanes, Don Martin Ferrer, Don Alonso Garcia de Guevara, Don Roque de Arcaina y Roxas, Don Francisco Ruiz Matheos, Don Joseph Segura, Don Joseph Thomas Montijo de Herrera Regidores, por nos y en nombre de los demas Cavalleros Regidores y Jurados de este ayuntamiento, que de